



## Informe publicación Resolución del CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la resolución No. 528-01 extiende el plazo de cobertura de las Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT Transitorio), para los afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, desde el 1ero. de septiembre del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, inclusive; debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), la ARS Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes en las mismas condiciones que se han estado aplicando. A través de dicha resolución se ordena su publicación por ser un tema de interés nacional.

Con la autorización de la Gerencia General del CNSS, la Dirección de Comunicaciones del CNSS, solicita la publicación de dicha resolución el 1 de septiembre 2021 en el periódico de circulación nacional Diario Libre a un tamaño de  $\frac{1}{4}$  de página blanco y negro.

Atentamente.



Nelsa Matilde Vásquez  
Directora de Comunicaciones del CNSS  
31 de agosto 2021